



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2022  
LEGISLATURA 2020 – 2021

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Virtual del día Jueves 30 de julio de 2020

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Plataforma ZOOM

- I. Llamado a lista y verificación del Quórum
- II. Citación a funcionarios del orden nacional acorde con los cuestionarios presentados y aprobados en sesión especial virtual realizada el 6 de Julio de 2020, según proposición No. 04 de 2020.

### Cuestionario presentado por la Honorable Senadora Aida Avella:

Al Ministerio de Defensa:

1. ¿Cuántas denuncias, imputaciones y/o condenas se han presentado contra miembros de la Fuerza Pública por delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio, acceso carnal violento, acceso carnal abusivo y demás delitos que sexuales que trata el Código Penal desde Enero de 2019 hasta Junio de 2020?
2. ¿Cuál es la capacitación que se le dicta al personal del Ejército para relacionarse con las comunidades de especial protección y en riesgo de vulneración?
3. ¿Dentro de la formación académico-militar que le dictan a los soldados existe alguno contenido que trate del respeto hacia las mujeres y el respeto a la Constitución Nacional?
4. ¿Dentro de los manuales de formación en guerra contrainsurgente existe algún capítulo que tenga que ver con el trato de la Fuerza Pública hacia las mujeres en escenarios de Guerra?
5. ¿Cuáles son las acciones que desde la comandancia de las fuerzas militares se van a emplear para prevenir casos de abusos sexuales?
6. ¿Los delitos sexuales como estrategia de guerra, son una doctrina Militar del Ejército Colombiano?
7. ¿Cuáles son los protocolos que deben ejecutar los miembros de Ejército Nacional cuando en zonas de combate existen comunidades con lideras sociales?
8. ¿Qué tipo de sanciones administrativas se esperarían para los casos de abuso sexual, violento y abusivo relacionados con miembros de las fuerzas militares?
9. ¿Cuáles son las políticas de prevención en materia de Género al interior de las Fuerzas Militares?
10. ¿Cuántas denuncias por violencia de género tiene al interior las Fuerzas Militares?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

A la Fiscalía General de la Nación.

1. ¿Cuántas denuncias, investigaciones, imputaciones y/o condenas se han presentado contra miembros de la fuerza pública por delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio, y delitos contra la integridad sexual, desde Enero de 2019 hasta junio de 2020?
2. ¿Cuál es la razón por la cual se le imputaron los cargos de acceso carnal abusivo, y no acceso carnal violento, en el caso de la niña Embera y los 7 militares que aceptaron los cargos, ocurridos el 25 de Junio de 2020?

### **Cuestionario presentado por la Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Al Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo:

1. Establezca cuál es el número de denuncias, reportes e informes que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres cometidos por actores armados en el marco del conflicto desde el año 2000.
2. Favor desagregar la respuesta a la pregunta anterior en delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales. Favor desagregar el actor armado involucrado en cada caso desde el año 2000.
3. Respecto a la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de denuncias y reportes con los que cuenta el Ministerio de Defensa, de estos delitos cometidos presuntamente por parte de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía?
4. ¿Cuántos de estos delitos habrían sido presuntamente cometidos en establecimientos militares, estaciones de policía o establecimientos pertenecientes a la nación?
5. Relacione cuántos integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía han sido sancionados y cuántos se encuentran siendo investigados penal o disciplinariamente por la comisión de delitos relacionados con violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) desde el año 2000.
6. Respecto a la pregunta anterior establezca ¿Cuántos de estos se encuentran en libertad? ¿Cuántos han sido desvinculados? Y ¿Cuántos han sido trasladados?
7. Favor discriminar la información de las preguntas 5 y 6 por años, número de víctimas y presuntas víctimas, lugar, pertenencia étnica, de género y edad.
8. ¿Cuáles son los principales departamentos en los cuales se presentan estos hechos?
9. Especificar la sanción, el estado de las investigaciones, las modalidades (pluralidad, acciones individuales, operaciones militares, interfilas) la autoridad competente y la institución a la que pertenecen los implicados. Establezca cuántos de estos delitos se encuentran en el marco de la Justicia Penal Militar.
10. Sírvase informar qué acciones ha adelantado el Ministerio de Defensa Nacional (Manuales de operaciones, de entrenamiento, protocolos y la formación académica) para prevenir hechos de violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) por parte de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía.
11. ¿Cuáles son los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y las medidas de protección con las que cuentan las víctimas y los denunciantes?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

12. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y control para la prevención de estos delitos, cuales son las restricción de ascensos y nominación de mandos para los involucrados en estos delitos?
13. ¿Cuáles son las principales reformas que se planean en materia de cumplimiento del DIH y los DDHH para prevenir la comisión de los delitos de violencia sexual por parte de la Fuerzas Militares y de la Policía?

Al Comandante del Ejército Nacional, MG. EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO

1. Establezca cuál es el número de denuncias, reportes e informes que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres cometidos por actores armados en el marco del conflicto desde el año 2000.
2. Favor desagregar la respuesta a la pregunta anterior en delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales. Favor desagregar el actor armado involucrado en cada caso desde el año 2000.
3. Respecto a la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de denuncias y reportes con los que cuenta el Ejército Nacional de estos delitos cometidos presuntamente por parte de integrantes de las Fuerzas Militares desde el año 2000?
4. ¿Cuántos de estos delitos habrían sido presuntamente cometidos en establecimientos militares o establecimientos pertenecientes a la nación?
5. Relacione cuántos integrantes de las Fuerzas Militares han sido sancionados y cuántos se encuentran siendo investigados penal o disciplinariamente por la comisión de delitos relacionados con violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) desde el año 2000.
6. Respecto a la pregunta anterior establezca ¿Cuántos de estos se encuentran en libertad? ¿Cuántos han sido desvinculados? Y ¿Cuántos han sido trasladados?
7. Favor discriminar la información de las preguntas 5 y 6 por años, número de víctimas y presuntas víctimas, lugar, pertenencia étnica, de género y edad.
8. ¿Cuáles son los principales departamentos en los cuales se presentan estos hechos?
9. Especificar la sanción, el estado de las investigaciones, las modalidades (pluralidad, acciones individuales, operaciones militares, interfilas) la autoridad competente y la institución a la que pertenecen los implicados. Establezca cuántos de estos delitos se encuentran en el marco de la Justicia Penal Militar.
10. Sírvase informar qué acciones ha adelantado el Ejército Nacional (Manuales de operaciones, de entrenamiento, protocolos y la formación académica) para prevenir hechos de violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) por parte de integrantes de las Fuerzas Militares.
11. ¿Cuáles son los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y las medidas de protección con las que cuentan las víctimas y los denunciantes?
12. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y control para la prevención de estos delitos, cuales son las restricción de ascensos y nominación de mandos para los involucrados en estos delitos?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

13. ¿Cuáles son las principales reformas que se planean en materia de cumplimiento del DIH y los DDHH para prevenir la comisión de los delitos de violencia sexual por parte de la Fuerzas Militares?

Director de la Policía Nacional, MG. ÓSCAR ATEHORTÚA DUQUE

1. Establezca cuál es el número de denuncias, reportes e informes que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres cometidos desde el año 2000.
2. Favor desagregar la respuesta a la pregunta anterior en delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales. Favor desagregar el actor involucrado en cada caso desde el año 2000.
3. Respecto a la pregunta anterior, ¿Cuál es el número de denuncias y reportes con los que cuenta la Policía Nacional de estos delitos cometidos presuntamente por parte de integrantes de su institución?
4. ¿Cuántos de estos delitos habrían sido presuntamente cometidos en estaciones de policía o establecimientos pertenecientes a la nación?
5. Relacione cuántos integrantes de la Policía Nacional han sido sancionados y cuántos se encuentran siendo investigados penal o disciplinariamente por la comisión de delitos relacionados con violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) desde el año 2000.
6. Respecto a la pregunta anterior establezca ¿Cuántos de estos se encuentran en libertad? ¿Cuántos han sido desvinculados? Y ¿Cuántos han sido trasladados?
7. Favor discriminar la información de las preguntas 5 y 6 por años, número de víctimas y presuntas víctimas, lugar, pertenencia étnica, de género y edad.
8. ¿Cuáles son los principales departamentos en los cuales se presentan estos hechos?
9. Especificar la sanción, el estado de las investigaciones, las modalidades) la autoridad competente.
10. Sírvase informar qué acciones ha adelantado la Policía Nacional para prevenir hechos de violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) por parte de integrantes de esta institución.
11. ¿Cuáles son los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y las medidas de protección con las que cuentan las víctimas y los denunciantes?
12. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y control para la prevención de estos delitos, cuales son las restricciones de ascensos y nominación de mandos para los involucrados en estos delitos?
13. ¿Cuáles son las principales reformas que se planean en materia de cumplimiento del DIH y los DDHH para prevenir la comisión de los delitos de violencia sexual por parte de la Policía Nacional?

Fiscal General de la Nación, FRANCISCO BARBOSA

1. Establezca cuál es el número de denuncias, reportes e informes que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres cometidos desde el año 2000.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

2. Favor desagregar la respuesta a la pregunta anterior en delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales. Favor desagregar el actor involucrado en cada caso desde el año 2000.
3. Respecto a las preguntas 1 y 2 ¿Cuál es el número de denuncias y reportes con los que cuenta la Fiscalía General de la Nación, de estos delitos cometidos presuntamente por parte de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía?
4. ¿Cuántos de estos delitos habrían sido presuntamente cometidos en establecimientos militares, estaciones de policía o pertenecientes a la nación?
5. Relacione cuántos integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía han sido sancionados penalmente por la comisión de delitos relacionados con violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) desde el año 2000.
6. Relacione cuántos integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía están siendo investigados penalmente por la comisión presunta de delitos relacionados con violencia sexual (cualquiera de sus modalidades).
7. Respecto a las preguntas 5 y 6 establezca ¿Cuántos de estos se encuentran en libertad?
8. Favor discriminar la información de las preguntas 5 y 6 por años, número de víctimas y presuntas víctimas, lugar, pertenencia étnica, de género y edad y especificar la sanción, el estado de las investigaciones, las modalidades (pluralidad, acciones individuales, operaciones militares, interfilas) la autoridad competente y la institución a la que pertenecen los implicados. ¿Cuáles son los principales departamentos en los cuales se presentan estos hechos?
9. ¿Qué actuaciones ha adelantado la Fiscalía General de la Nación para impulsar las investigaciones? ¿Cuántas investigaciones oficiosas ha abierto la FGN para estos delitos?
10. Sírvase informar el estado de implementación y medidas establecidas en el protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales creado por el artículo 38 parágrafo, de la ley 1448 de 2011 así como de las contempladas en la ley 1719 de 2014.
11. ¿La Fiscalía General de la Nación, ha hecho análisis de contexto que permitan determinar si estos graves hechos de violencia sexual podrían enmarcarse dentro de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1719 de 2014? En caso afirmativo, ¿se está estudiando la posibilidad de declararlos como crímenes de lesa humanidad?
12. ¿Cuáles son los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y las medidas de protección con las que cuentan las víctimas y los denunciantes?
13. ¿Cuáles son los avances de los mecanismos de capacitación de funcionarios para la atención especializada de víctimas de delitos sexuales?
14. ¿Cuáles son las principales rutas de coordinación institucional para la atención, acompañamiento y orientación de las víctimas y sus familiares?

Procurador General, FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

1. Establezca cuál es el número de denuncias, reportes e informes que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres cometidos desde el año 2000.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

2. Favor desagregar la respuesta a la pregunta anterior en delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales. Favor desagregar el actor involucrado en cada caso desde el año 2000.
3. Respecto a las preguntas 1 y 2 ¿Cuál es el número de denuncias y reportes con los que cuenta la Procuraduría General de la Nación de estos delitos cometidos presuntamente por parte de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía?
4. ¿Cuántos de estos delitos habrían sido presuntamente cometidos en establecimientos militares, estaciones de policía o pertenecientes a la nación?
5. Relacione cuántos integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía han sido objeto de sanciones disciplinarias y cuántos están siendo investigados por la Procuraduría General de la Nación por la comisión de delitos relacionados con violencia sexual (cualquiera de sus modalidades) desde el año 2000.
6. Favor discriminar la información de las preguntas anteriores por años, número de víctimas y presuntas víctimas, lugar, pertenencia étnica, de género y edad y especificar la sanción, el estado de las investigaciones, las modalidades (pluralidad, acciones individuales, operaciones militares, interfilas) la autoridad competente y la institución a la que pertenecen los implicados.
7. Sírvase informar qué acciones y medidas preventivas adelanta la Procuraduría General de la Nación para evitar la comisión de crímenes de violencia sexual por parte de agentes de Estado, integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía. ¿Qué actuaciones ha adelantado la Procuraduría General de la Nación para impulsar las investigaciones? ¿Cuántas investigaciones oficiosas ha abierto la PGN para estos delitos?
8. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para el cumplimiento de la legislación nacional, en materia de prevención y atención de la violencia sexual y basada en género, en especial el protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales creado por el artículo 38 parágrafo, de la ley 1448 de 2011 y la implementación de la ley 1719 de 2014?
9. ¿Cuáles son las medidas para el fortalecimiento de estrategias de corresponsabilidad, de servidores públicos que atienden víctimas de violencia sexual y basada en género y el avance en los planes relativos a los grupos étnicos y seguimiento diferencial de GED de niñez perteneciente a grupos étnicos?
10. ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento para la implementación de las recomendaciones y protocolos internacionales especialmente en relación con las Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, los planes de respuesta humanitaria ante la violencia sexual y basada en género y los avances de las Observaciones dadas por el Comité de Derechos del Niño (CDN), hechas al Estado colombiano en 2015?
11. ¿Cuáles son los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y las medidas de protección con las que cuentan las víctimas, las comunidades y los denunciantes?
12. ¿Cuáles son los avances de los mecanismos de capacitación de funcionarios para la atención especializada de víctimas de delitos sexuales?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

13. ¿Cuáles sanciones ha impuesto la Procuraduría General de la Nación y cuál es el número de las mismas a funcionarios que incumplen con las normatividades en materia de atención a víctimas de violencia sexual desde el año 2000?
14. ¿Cuáles son las principales rutas de coordinación institucional para la atención, acompañamiento y orientación de las víctimas y sus familiares?

Defensor del Pueblo, CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

1. Establezca cuál es el número de denuncias, reportes, alertas tempranas en los informes de riesgo producidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres. Favor desagregar la información incluyendo actores armados involucrados desde el año 2000.
2. Favor desagregar la respuesta a la pregunta anterior en delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales. Favor desagregar el actor involucrado en cada caso desde el año 2000.
3. Respecto a las preguntas 1 y 2 ¿Cuál es el número de denuncias y reportes con los que cuenta la Defensoría del Pueblo de estos delitos cometidos presuntamente por parte de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía?
4. ¿Cuántos de estos delitos habrían sido presuntamente cometidos en establecimientos militares o pertenecientes a la nación?
5. Favor discriminar la información de las preguntas 1, 2 y 3 por años, número de víctimas y presuntas víctimas, lugar, pertenencia étnica, de género y edad y especificar la sanción, el estado de las investigaciones, las modalidades, la autoridad competente y la institución a la que pertenecen los implicados.
6. Sírvase informar qué acciones y medidas preventivas adelanta la Defensoría del Pueblo para evitar la comisión de crímenes de violencia sexual por parte de agentes de Estado, integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía.
7. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para el cumplimiento de la legislación nacional, en materia de prevención y atención de la violencia sexual y basada en género, en especial el protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales creado por el artículo 38 parágrafo, de la ley 1448 de 2011 y la implementación de la ley 1719 de 2014?
8. ¿Cuáles son las medidas para el fortalecimiento de estrategias de corresponsabilidad, de servidores públicos que atienden víctimas de violencia sexual y basada en género y el avance en los planes relativos a los grupos étnicos y seguimiento diferencial de GED de niñez perteneciente a grupos étnicos?
9. ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento para la implementación de las recomendaciones y protocolos internacionales especialmente en relación con las Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, los planes de respuesta humanitaria ante la violencia sexual y basada en género y los avances de las Observaciones dadas por el Comité de Derechos del Niño (CDN), hechas al Estado colombiano en 2015?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

10. ¿Cuáles son los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y las medidas de protección con las que cuentan las víctimas, las comunidades y los denunciantes?
11. ¿Cuáles son los avances de los mecanismos de capacitación de funcionarios para la atención especializada de víctimas de delitos sexuales?
12. ¿Cuáles son las principales rutas de coordinación institucional para la atención, acompañamiento y orientación de las víctimas y sus familiares?

Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, LINA MARÍA ARBELÁEZ

1. Establezca cuáles son los principales mecanismos de seguimiento a las denuncias, reportes e informes que involucren delitos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas y adolescentes, incluyendo los cometidos por parte de actores armados.
2. Establezca el seguimiento y los avances en los mecanismos de prevención contra los delitos de acceso carnal; trata de personas; turismo sexual; esclavitud sexual; prostitución forzada; explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes; embarazo forzado; aborto sin consentimiento; amenaza, violencia o uso de la fuerza con fines sexuales; solicitud comisión de relaciones sexuales a menor de 14 años, y secuestro con fines sexuales, incluyendo actores armados involucrado.
3. Respecto a la pregunta anterior, ¿Cuáles son las medidas adoptadas frente a los delitos cometidos por parte de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía?
4. ¿Cuáles son las Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales adoptadas a nivel nacional de acuerdo a las resoluciones internacionales, así como los planes de respuesta humanitaria ante la violencia sexual y basada en género contra niños, niñas y adolescentes?
5. Referencie el cumplimiento las medidas tomadas y los avances de las Observaciones dadas por el Comité de Derechos del Niño (CDN), hechas al Estado colombiano en 2015.
6. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para el cumplimiento de la legislación nacional, en materia de prevención y atención de la violencia sexual y basada en género, en especial el protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales creado por el artículo 38 parágrafo, de la ley 1448 de 2011 y la implementación de la ley 1719 de 2014?
7. ¿Cuáles son las medidas adoptadas en los casos de violencia sexual para la implementación del enfoque de género y diferencial establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia?
8. ¿Cuáles son las medidas para el fortalecimiento de estrategias de corresponsabilidad, de servidores públicos que atienden víctimas de violencia sexual y basada en género y el avance en los planes relativos a los grupos étnicos y seguimiento diferencial de GED de niñez perteneciente a grupos étnicos?
9. ¿Cuáles son los mecanismos de fortalecimiento de los canales de denuncia abiertos para este tipo de delitos y de las medidas de protección con las que cuentan las víctimas y los denunciantes?
10. ¿Cuáles son los avances de los mecanismos de capacitación de funcionarios para la atención especializada de víctimas niños, niñas y adolescentes de delitos sexuales?
11. ¿Cuáles son las principales rutas de coordinación institucional para la atención, acompañamiento y orientación de las víctimas y sus familiares?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

### Questionario presentado por la Honorable Representante Adriana Matiz Vargas:

Al Ministro de Salud y Protección Social Fernando Ruiz:

De conformidad con las medidas establecidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 (Reglamentado por el Decreto 2734 de 2012), sírvase indicar:

1. ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia con afectación física y/o psicológica recibieron medidas de atención por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS durante las vigencias 2018, 2019 y en lo que va corrido de 2020? Sírvase clasificar los datos por actor (IPS) y medida de atención, es decir, por servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, precisando la información por departamento.
2. ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia con afectación física y/o psicológica ha recibido medidas de atención por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS entre el 25 de marzo 2020 a la fecha? Sírvase clasificar los datos por actor (IPS) y medida de atención, es decir, por servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, precisando la información por departamento.
3. De las mujeres víctimas de violencia con afectación física y/o psicológica que han recibido medidas de atención por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, entre el 25 de marzo 2020 a la fecha ¿Cuántas de ellas han sido menores de edad? Sírvase clasificar los datos por actor (IPS) y medida de atención, es decir, por servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, precisando la información por departamento.
4. ¿Cuántos niñas y niños hijos de las mujeres víctimas de violencia con afectación física y/o psicológica han recibido medidas de atención por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS entre el 25 de marzo 2020 a la fecha? Sírvase clasificar los datos por actor (IPS) y medida de atención, es decir por servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, precisando la información por departamento.
5. ¿Cuántas medidas de atención se otorgaron por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS durante las vigencias 2018, 2019 y en lo que va corrido de 2020? Sírvase clasificar los datos por actor (IPS) y medida de atención, es decir por servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, precisando la información por departamento.
6. ¿Cuántas medidas de atención se ha otorgado por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS entre el 25 de marzo 2020 a la fecha? Sírvase clasificar los datos por actor (IPS) y medida de atención, es decir por servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, precisando la información por departamento.
7. ¿Cuántas mujeres ha sido beneficiarias del otorgamiento del subsidio monetario de que trata el artículo 14 del Decreto 2734 de 2012? Sírvase remitir los datos desde la vigencia 2018 a la fecha (especificando por año), precisando los datos por departamento.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

8. ¿Cuántas mujeres ha sido beneficiarias del otorgamiento del subsidio monetario de que trata el artículo 14 del Decreto 2734 de 2012? Sírvase remitir los datos desde 25 de marzo 2020 a la fecha, precisando la información por departamento.
9. Sírvase precisar ¿Cuál fue el valor de los recursos pagados por las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud a las Empresas Promotoras de Salud EPS, por concepto de medidas de atención? Sírvase remitir los datos desde la vigencia 2018 a la fecha (especificando por año), precisando la información por departamento.
10. Sírvase indicar ¿Cuál ha sido el valor de los recursos pagados por las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud a las Empresas Promotoras de Salud EPS, por concepto de medidas de atención? Sírvase remitir los datos desde 25 de marzo 2020 a la fecha, precisando la información por departamento.

#### Cuestionario presentado por la Honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Vargas:

Al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado

1. Teniendo en cuenta la situación actual que están viviendo nuestros niños, niñas y adolescentes, los indolentes casos que han salido a la luz, las alarmantes cifras de los delitos contra esta población de especial protección y la inoperancia de la justicia, le solicito se sirva informar:
2. ¿Desde 2015, cuantos casos de delitos sexuales contra menores de 14 años se han reportado en todo el país, dividir respuesta año por año y departamento por departamento?
3. Frente a la pregunta 1; ¿Indique de los casos mencionados cuantos han sido resueltos (señale absolución y condena), dividir respuesta año por año y departamento por departamento?
4. ¿Desde 2015, cuantos casos de violencia en cualquiera de sus tipos contra niños, niñas y adolescentes se han reportado en todo el país, dividir respuesta año por año y departamento por departamento?
5. Frente a la pregunta 3; ¿Indique de los casos mencionados cuantos han sido resueltos (señale absolución y condena), dividir respuesta año por año y departamento por departamento?
6. Desde 2015, ¿cuantos casos de delitos sexuales contra menores de 14 años pertenecientes a comunidades étnicas, se han reportado en todo el país, dividir respuesta año por año y departamento por departamento?
7. ¿Informe en total los casos en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes y señale de estos cuantos han sido esclarecidos?
8. ¿Informe las cifras de impunidad en los casos donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes?
9. ¿Señale si en los casos en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes se han presentado preclusiones de la investigación, de ser así informe porque causal?

Al Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo:

1. ¿Mencione si integrantes de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional, se encuentran actualmente involucrados en delitos

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

sexuales y de violencia contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres, de ser así indique cuantos militares se encuentran investigados por esto, cuantos han sido sancionados, cuantos se encuentran activos, desde el año 2015, ¿discriminar por año?

2. Las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, ¿Han brindado algún acompañamiento a las familias víctimas de estos delitos?
3. ¿Mencione actualmente en que etapa del proceso se encuentran estas investigaciones, tanto el proceso judicial, como en el proceso interno de cada entidad mencionada en la pregunta N.1?
4. ¿Cuales son los requisitos de salud, física y mental para que una persona pueda ingresar a las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional, ¿que exámenes de ingreso le realizan, que examen realizan para verificar los mismos, y si se encuentran hallazgos de salud, que tipo de tratamiento o seguimiento implementan al respecto?
5. ¿Cuál es el conducto regular a seguir, cuando se presentan casos de delitos sexuales y de violencia cuantos contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres, que acompañamiento y seguimiento realiza el Ministerio de Defensa, y que mecanismos de verificación se implementa a cada caso?

### **Cuestionario presentado por la Honorable Representante Karen Cure Corcione:**

A todos los convocados:

1. ¿Qué beneficios ha traído la implementación del trazador presupuestal en cuanto a igualdad de género? ¿Realmente se ha podido evidenciar la disminución de la brecha entre géneros?
2. ¿Qué planes de contingencia se han adoptado o se planean adoptar, para poder garantizar el cumplimiento y avance de todos los programas enfocados en la mujer y la equidad de género, durante la pandemia del Covid-19? Teniendo como único objetivo no retroceder y seguir avanzando en dichos temas tan trascendentales para nuestra sociedad.
3. Si el objetivo de la creación del patrimonio autónomo expuesto en el Decreto 810 del 2020 es, textualmente, “mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica”, ¿tendrá una fecha de vigencia dicho patrimonio autónomo? ¿O se planea incorporarlo en el Presupuesto General de la Nación de los próximos años? ¿Cuál es la proyección del patrimonio autónomo?
4. ¿Cómo garantizar que las entidades que ya implementaron el trazador presupuestal para la equidad de la mujer, no reduzcan el financiamiento aplicado a causa del decreto 810 de 2020? ¿Cómo debería dicha entidad repartir el presupuesto frente a ambos rubros, que finalmente buscan el bienestar y la equidad de la mujer?

### **Cuestionario presentado por la Honorable Representante Gloria Betty Zorro A:**

Al Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo:

1. ¿Qué criterios o directrices se tienen en cuenta en el Ejército Nacional para que un joven pueda ingresar a prestar el servicio militar?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

2. Cómo se maneja dentro del Ejército Nacional la salud física y mental de cada soldado durante la prestación del servicio militar?
3. El Ministerio de Defensa Nacional junto el Comando General de las Fuerzas Militares han expedido e implementado política pública para la prevención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, niños y adolescentes se incluye la política pública sectorial del enfoque de género para el personal uniformado de la fuerza pública 2018, vigente hasta el 2027, desde estos instrumentos de política pública ¿Qué estrategias se manejan para abordar las formas discriminación y violencia de los grupos de especial protección constitucional en el territorio?
4. La fuerza pública ha emitido lineamientos orientados a mitigar las conductas generadoras de violencia género y aplica el Protocolo para la prevención y respuesta a la violencia sexual ¿Que dificultad identifica el Ejército Nacional para que estos lineamientos y la ruta de prevención a la violencia sexual no esté siendo efectiva, debido a los 118 casos que están en proceso de investigación ocurridos en los últimos cuatro años y recientemente en el informe de la campaña No es hora de Callar se denuncia 23 niñas y adolescentes en el Guaviare quedaron en embarazo tras el abuso sexual de militares del Ejército Nacional?
5. ¿Qué acciones se están desarrollando dentro en la institucionalidad de la fuerza pública para cumplir con la misión de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado

1. ¿Qué avances ha tenido el proceso de investigación del caso de violación de la menor indígena ocurrido en el departamento de Risaralda que tiene privados de la libertad a siete militares?
2. De acuerdo a las declaraciones de la Fiscalía en los medios se ha indicado que la investigación del caso de la niña embera no ha terminado y a partir de la evidencia recolectada se podría realizar una nueva imputación de cargos a los agresores, asimismo el Ministerio de Justicia se encuentra dando celeridad al proceso de reglamentación de la cadena perpetua aprobada recientemente por el congreso, de este modo ¿En caso de surtir el trámite de forma oportuna para que entre en vigencia la reforma constitucional o la medida de sanción, resulta viable aplicar cadena perpetua para este caso?
3. ¿Cuál es el estado actual de los 118 casos reportados por el General Eduardo Zapateiro de abuso sexual a menores de edad que se encuentran vinculados integrantes del Ejército Nacional?
4. El caso de la menor de 15 años de la etnia nukak makú que fue víctima de abuso sexual hecho ocurrido el 08 de septiembre de 2019 en el departamento del Guaviare, en el cual están involucrados un sargento, un cabo y seis soldados, sin embargo a la fecha después de 9 meses aún el caso se encuentra en proceso de investigación ¿Cuál es la razón para que los victimarios aún se encuentren sin imputación de cargos y la respectiva medida de sanción?
5. ¿Qué medidas va tomar la Fiscalía para dar celeridad en las investigaciones y aplicación de sanciones a los casos de abuso sexual a menores de edad?
6. El pasado 2 de julio de 2020 en el Espectador se publicó una noticia refiriendo que "En zonas militarizadas las mujeres están en doble riesgo" bien sea por los grupos armados ilegales y la fuerza pública e igualmente se indicó que las mujeres que son víctimas de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

violencia sexual en la mayoría de casos no acude a denunciar por temor de los agresores o por las falencias en los administradores de justicia que las juzgan y revictimizan, ante estos hechos ¿Qué acciones se van a desarrollar en las instituciones encargadas de garantizar justicia con el propósito de fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía al momento de hacer la respectiva denuncia?

A la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Lina María Arbeláez

El comandante del Ejército, el General Eduardo Enrique Zapateiro el 01 de julio de 2020 en rueda de prensa virtual confirmo que desde 2016 hasta la presente hay 118 casos en investigación por abuso sexual a menores de edad en el cual están vinculados integrantes del Ejército Nacional, siendo así;

1. ¿Cuántos de estos casos reportados, los menores de edad han recibido un proceso de restablecimientos de derechos?
2. ¿Qué tipo de acompañamiento están recibiendo los menores de edad y su familia?
3. De los 118 casos confirmados ¿Cómo están caracterizados los menores de edad por sexo, edad, etnia, departamento y/o municipio?
4. ¿Cómo se está llevando a cabo los procesos de restablecimientos de derechos con enfoque étnico en los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de abuso sexual?
5. Ante estos hechos atroces hacia los niños, niñas y adolescentes que se han venido conociendo en los diferentes medios de comunicación, el ICBF ¿Qué estrategias va a implementar para prevenir este tipo de casos?

III. Lo que propongan los honorables congresistas

**H.S. NORA GARCIA BURGOS**  
Presidenta

**H.R. IRMA LUZ HERERA RODRÍGUEZ**  
Vicepresidenta

**MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA**  
Secretaria Ad-hoc

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA